Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.

CONTRATO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

CONTRATO **LA-109-2022** DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**, EN LO SUCESIVO **"EL CECUT"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S. A. DE C. V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA **C. SAIDA ELENA FÉLIX ONTIVEROS**, Y CUANDO AMBOS ACTÚEN EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

A. QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3° FRACCIÓN I Y 45*, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

B. LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL, **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA,** QUIEN GOZA DE CAPACIDAD JURÍDICA Y FACULTADES MÁS AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE A LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO SUSCRITA POR LA LICENCIADA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, SECRETARIA DE CULTURA, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PROTOCOLIZADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,103 VOLUMEN 1,202, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, A CARGO DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO MAYO BARRON, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE, DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

C. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO CON EL FALLO EMITIDO A LA LICITACIÓN **LA-048L6U001-E2-2022**.

D. QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CECUT"**, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDA PRESUPUESTAL 33801

"SERVICIO DE VIGILANCIA" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

E. QUE EL ENCARGADO DE SEGURIDAD FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PROVEEDOR"**.

F. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV. PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

G. QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES "EL CECUT", REQUIERE CONTRATAR A LAS EMPRESA ANTES CITADA, QUE CUENTA CON EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

A. VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S. A. DE C. V., DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **17,170**, LIBRO **311**, FOLIO **58,912**, DE FECHA **25 DE AGOSTO DEL 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 224 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS TORRES GOMEZ.

B. DECLARA QUE SU REPRESENTANTE LEGAL LA **C. SAIDA ELENA FÉLIX ONTIVEROS**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **168,890**, VOLUMEN 5,201, DE FECHA **08 DE MAYO DEL 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LIC. XAVIER IBÁÑEZ VERAMENDI.

C. DECLARA HABER PRESENTADO UNA PROPUESTA CON EL OBJETO DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A FAVOR DE **"EL CECUT".**

D. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **VPC080825SR6.**

E. PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTA SERÁ EMITIDA POR **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S. A. DE C. V.**

F. QUE EL DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ EL UBICADO EN: CARRETERA LIBRE TIJUANA PLAYAS DE ROSARITO NUMERO EXTERIOR 14500 INTERIOR A, LA GLORIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22645.

G. QUE HA PRESENTADO OFICIO CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE

SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

H. QUE CUENTAN CON EL PERMISO VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA **NO. FGE02PM20150330287**, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA, Y MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO O RESTRINGIDO EN FORMA ALGUNA

I. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE: LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE 2022, Y QUE BAJO ESTAS CONDICIONES SE REALIZA EL CONTRATO.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

A. QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL ALGUNA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL CECUT"** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL **SERVICIO DE VIGILANCIA**, A TRAVES DE LA CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE **"EL CECUT"** LE EXIGE MENSUALMENTE, DE ACUERDO AL NUMERO DE ELEMENTOS POR MES Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL DESCRITOS A CONTINUACIÓN Y APEGADOS A LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO "1"**.

EL NÚMERO DE ELEMENTOS POR MES Y REMUNERACIONES AL PERSONAL.

SE ESTABLECE QUE EL SALARIO MÍNIMO NETO QUE DEBERÁN DE RECIBIR SEMANALMENTE, SIN CONSIDERAR VALES DE DESPENSA, BONOS DE PUNTUALIDAD, PRODUCTIVIDAD O CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN, EL PERSONAL DE SEGURIDAD SERÁ EL INDICADO EN LA RESPECTIVA TABLA:

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.

CONTRATO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

ELEMENTOS REQUERIDOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2022 AL 30 DE ABRIL DEL 2022

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCIÓN	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DÍA	DÍAS LABORADOS A LA SEMANA	TOTAL, DE DÍAS A LABORAR	DÍA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO M.	INDISTINTO	DIURNO	12	7	61	0	$2,900.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO V.	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	61	0	$2,900.00	19:00 A 7:00
7	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	61	0	$2,500.00	7:00 A 19:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	61	0	$2,500.00	8:30 A 20:30
6	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	53	1 (LUNES)	$2,050.00	9:00 A 19:00
7	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	61	0	$2,600.00	19:00 A 7:00

30 TOTAL, DE ELEMENTOS.

ELEMENTOS REQUERIDOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCIÓN	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DÍA	DÍAS LABORADOS A LA SEMANA	TOTAL, DE DÍAS A LABORAR	DÍA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO M.	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	0	$2,900.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO V.	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	306	0	$2,900.00	19:00 A 7:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	0	$2,500.00	7:00 A 19:00
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	0	$2,500.00	8:30 A 20:30
10	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	263	1 (LUNES)	$2,050.00	9:00 A 19:00
7	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	306	0	$2,600.00	19:00 A 7:00

36 TOTAL, DE ELEMENTOS.

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DE LAS 7:00 HORAS DEL **01 DE MARZO** DEL AÑO **2022** HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TURNOS INICIADOS EL **31** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2022.**

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD DE **$6,304,630.93 M.N. (SEIS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 8%, DE ACUERDO CON LOS MONTOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

RANGO DE DÍAS	MES	COBRO QUINCENAL
		COBRO QUINCENAL
01-15	MARZO	$244,750.20
16-31	MARZO	$269,466.08
01-15	ABRIL	$252,249.45
16-30	ABRIL	$252,249.45
01-15	MAYO	$295,749.35
16-31	MAYO	$311,132.64
01-15	JUNIO	$295,749.35
16-30	JUNIO	$295,749.35
01-15	JULIO	$295,749.35
16-31	JULIO	$316,132.64
01-15	AGOSTO	$290,749.35
16-31	AGOSTO	$316,132.64
01-15	SEPTIEMBRE	$295,749.35
16-30	SEPTIEMBRE	$295,749.35
01-15	OCTUBRE	$295,749.35
16-31	OCTUBRE	$311,132.64
01-15	NOVIEMBRE	$295.749.35
16-30	NOVIEMBRE	$295,749.35
01-15	DICIEMBRE	$295,749.35
16-31	DICIEMBRE	$316,132.64
	SUBTOTAL	**$5,837,621.23**
	I.V.A. 8%	**$467,009.70**
	TOTAL:	**$6,304,630.93**

EL MONTO DEL CONTRATO YA CONSIDERA TODOS LOS COSTOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. - PRECIO FIJO:
LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - FORMA DE PAGO:
"EL CECUT" CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA DE **"EL CECUT"** (CON LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACIÓN Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE **"EL CECUT"** A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE).** MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"EL CECUT"**.

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL **(SIAFF),** PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE LLENADO EN ORIGINAL Y FIRMA AUTÓGRAFA.
- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- EN CASO DE PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETADA DE **"EL PROVEEDOR"** QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO.
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL CECUT"** DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS.

SEXTA. - FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO:
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTOS DEBERÁN REINTEGRARSE A **"EL CECUT"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
A EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UNA GARANTÍA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE FIANZA DE INSTITUCIÓN AUTORIZADA, EXPEDIDA A FAVOR DE **"EL CECUT"**. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CECUT" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO O EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN **LA-048L6U001-E2-2022**

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

A) A QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN NO. **LA-048L6U001-E2-2022**, Y A QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CECUT"** O A TERCEROS.

B) A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECUT"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

C) A PRESENTAR MENSUALMENTE LAS CUOTAS OBRREROPATRONALES DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL SERVICIO EN **"EL CECUT".**

NOVENA. - RELACIONES LABORALES.
"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CECUT",** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

POR LO ANTERIOR, NO SE ESTABLECE RELACIÓN LABORAL ALGUNA, AL NO CREARSE CONDICIONES DE SUBORDINACIÓN COMO LO PREVÉN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y 20 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN ADICIÓN DE LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTIRÁ SUBORDINACIÓN JURÍDICA ENTRE ÉL Y **"EL CECUT"**, YA QUE NO EXISTIRÁ DEPENDENCIA ECONÓMICA PORQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO NO LE IMPOSIBILITAN TENER OTRAS ACTIVIDADES PARA PERCIBIR INGRESOS POR FUENTES DISTINTAS; ASÍ COMO TAMPOCO ESTARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE **"EL CECUT"** EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, PUESTO QUE CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE APLICAR LIBREMENTE SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES.

ESTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ RELACIÓN LABORAL, NI ORIGINARÁ OBLIGACIONES, NI DERECHO DE ESTA NATURALEZA ENTRE **"LAS PARTES"**, POR LO QUE ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LOS COMPROMISOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO GENERAN NI GENERARÁN RELACIÓN DE TIPO LABORAL ENTRE LAS MISMAS; POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"**, SE DECLARA SABEDOR QUE NO ES UN DERECHOHABIENTE DE PRESTACIÓN LABORAL O SEGURIDAD SOCIAL ALGUNA Y QUE POR SU CUENTA Y PREVIAMENTE MANIFIESTA CONTAR CON SERVICIOS MÉDICOS Y SEGURIDAD SOCIAL.

EN EL CASO, DE QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"**, NECESITE DE LOS SERVICIOS DE OTRAS PERSONAS, CADA UNA DE ELLAS LAS CONTRATARÁN BAJO EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LE RESULTE APLICABLE, AL PERSONAL UTILIZADO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y RESPONDERÁN POR LAS POSIBLES RECLAMACIONES QUE SUS CONTRATADOS PUDIESEN PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE ALGUNA DE **"LAS PARTES"**, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. -DEDUCCIONES:
"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN LOS CASOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO 1.D**, EL CUAL SE INTEGRA PARA FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES:
"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **5%** SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA QUINCENA, POR EL SERVICIO NO PRESTADO Y/O POR CADA DÍA DE ATRASO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OTORGUE EL NÚMERO DE SERVICIOS QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO POR **"EL CECUT"**, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SE VEA ÉSTE EN LA NECESIDAD DE SOLICITARLO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO EROGADO POR **"EL CECUT"**, QUE ESTA LE OTORGUE A UN TERCERO POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.

ADEMÁS DE LAS PENAS ANTES MENCIONADAS EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRETENDA OTORGAR SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"EL CECUT"** NO CUBRIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ESTOS SERVICIOS Y SE LE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL MONTO DEL SERVICIO POR DÍA, HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** REPONGA O REALICE EL SERVICIO SOLICITADO.

EN CASO DE QUE **"EL CECUT"** OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICARÁ LAS PENAS PACTADAS, ADEMÁS DE APLICAR SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LAS PROPIAS REGLAS.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, YA QUE, EN TAL EVENTO, **"EL CECUT"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL CECUT"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SEFUPU. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL CECUT"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN TAL EVENTUALIDAD, **"EL CECUT"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A **"EL PROVEEDOR"** AL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDA LA APLICACIÓN DEL MONTO LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECUT"**, ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

B) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

C) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

D) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

E) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL CECUT"** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

F) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR **"EL CECUT"**, CONFORME AL CONTRATO.

G) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

H) POR NEGAR A **"EL CECUT"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
"EL CECUT" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, APLICANDO EN SU CASO LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL CECUT"** RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR";** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL CECUT"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

"EL CECUT" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL CECUT"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIÓ DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE RESCISIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR A 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:
"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:
"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL **COORDINADOR DE SEGURIDAD** QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A **"EL PROVEEDOR"**, AL CUAL SE LE REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS, PARA LO CUAL ENVIARÁ LA DOCUMENTACION NECESARIA A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER TERMINADO QUINCENALMENTE EL SERVICIO PARA LIBERACIÓN DE PAGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:
1. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
2. POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.
3. POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA OCTAVA. - RETRASO O INCUMPLIMIENTO:
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE NINGUNA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIONES:
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA CONVOCATORIA, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCION
DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS MISMAS, Y EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA A LA COMPETENCIA TERRITORIAL QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALESQUIER OTRA CAUSA

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE TRES TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 01 DEL MES DE MARZO DE 2022.

"EL CECUT"	**"EL PROVEEDOR"**
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA **DIRECTORA GENERAL**	**C. SAIDA ELENA FELIX ONTIVEROS** **REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

C. P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ **SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**	**C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN** **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

C. ISAAC FLORES AYALA
ENCARGADO DE VIGILANCIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.,** Y **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S. A. DE C. V., DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022.**

ANEXO 1

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

La presente sección engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de vigilancia prestado por la empresa **Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E. S.A. de C.V. (VAPE).**

1. NÚMERO DE ELEMENTOS POR MES, REMUNERACIONES AL PERSONAL Y PERFIL REQUERIDO.

Se establece que el salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente, sin considerar vales de despensa, bonos de puntualidad, productividad o cualquier otra prestación, el personal de seguridad será el indicado en la respectiva tabla:

Elementos requeridos a partir del 01 de marzo del 2022 al 30 de abril del 2022

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCION	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DIA	DIAS LABORADOS A LA SEMANA	TOTAL, DE DIAS A LABORAR	DIA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO M.	INDISTINTO	DIURNO	12	7	61	0	$2,900.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO V.	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	61	0	$2,900.00	19:00 A 7:00
7	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	61	0	$2,500.00	7:00 A 19:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	61	0	$2,500.00	8:30 A 20:30
6	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	53	1 (LUNES)	$2,050.00	9:00 A 19:00
7	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	61	0	$2,600.00	19:00 A 7:00
30	TOTAL, DE ELEMENTOS.								

Elementos requeridos a partir del 01 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2022

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCION	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DIA	DIAS LABORADOS A LA SEMANA	TOTAL, DE DIAS A LABORAR	DIA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO M.	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	0	$2,900.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO V.	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	306	0	$2,900.00	19:00 A 7:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	0	$2,500.00	7:00 A 19:00
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	0	$2,500.00	8:30 A 20:30
10	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	263	1 (LUNES)	$2,050.00	9:00 A 19:00
7	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	306	0	$2,600.00	19:00 A 7:00
36	TOTAL, DE ELEMENTOS.								

NOTA: El pago de nómina deberá ser depositado semanalmente vía electrónica en cuenta bancaria de nómina.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

PERFIL DE PUESTO

ENCARGADO DE TURNO
Edad: **De 20 a 50 años.**
Sexo: **Indistinto**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo)**
Experiencia: **2 años en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION PERSONAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: **Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts.**
Peso promedio: **70 kilos.**
Conocimientos: **Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, evacuación de inmueble, defensa personal.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Notas:
1. El Encargado de Turno NO realizará trabajos administrativos de la empresa de seguridad (entrega de recibos de nómina, reporte de pre-nómina, etc.)
2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

CUSTODIO (TODAS LAS CATEGORÍAS)

Hombre
Edad: **De 20 a 50 años.**
Sexo: **Masculino**
Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de CECUT que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a VAPE**
Experiencia: **1 año en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION PERSONAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: **Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts. como mínimo**
Peso promedio: **70 kilos.**
Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Nota: El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

Mujer
Edad: De 18 a 50 años.
Sexo: **Femenino**
Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de CECUT que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a VAPE**
Experiencia: 6 meses (comprobante de experiencia **en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION PERSONAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio facilidad de palabra.
Nacionalidad: mexicana.
Estatura promedio: 1.60 Mts.
Peso promedio: 60 kilos.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello recogido, maquillaje discreto, no ropa entallada, no alterar el uniforme, no accesorios llamativos, excelente higiene personal, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerla de sus labores, porte y presencia, y el uniforme completo y limpio. (De ser sorprendida con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Nota: El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

3. DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR EXPEDIENTE.

Para todos los casos es necesario presentar la siguiente información en original o copias legibles según se enlista:

Formato C-3 (con fotografía reciente a color).

Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)

Comprobante de estudios SECUNDARIA (Presentar certificado Original, para cotejo)

Comprobante de domicilio (fecha reciente no mayor a 3 meses)

Carta de No Antecedentes Penales (2022 No mayor a 3 meses) (obligatorio entregar original)

Acta de Nacimiento

CURP

Carta de trabajo (En empresa de seguridad)

Carta de recomendación

Examen Toxicológico (Antidoping) (fecha no mayor a 2 meses de antigüedad, obligatorio entregar el original)

Número de afiliación al IMSS.

Alta en el IMSS (Por parte de la Empresa de Seguridad).

Comprobante de cursos de capacitación (Evacuación, Situaciones de Riesgo, y Primeros Auxilios).

Copia del Comprobante del CUIP.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

4. REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR ÁREAS:

Clave del Área	Área	Turno Diurno	Turno Nocturno	Jornada
X-3, X-4	Pasillo Subdirección de Administración y Andén	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 horas
X-6, X-21	Dirección General y Pasillo Vizcaíno	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
X-7	Vestíbulo de Museo	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D
X-8	Pasillo y Vestíbulo de Teatro	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(0) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-9	Vestíbulo Cine Imax	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D
X-10	Explanada - Jardines	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-11	Ascenso y Descenso. Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno matutino.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D
13-13 Caseta 1	Caseta 1 (Acceso principal al estacionamiento).	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
13-13 VR1	Estacionamiento Exterior Diurno, Nocturno Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno nocturno.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
13-13 VR2	Estacionamiento Exterior.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
13-13 Interior	Estacionamiento Interior.	(1) 8:30 a 20:30 Horas		12 horas L-D
X-14	Puerta de Actores, Portón Mina, Camerinos	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:0 Horas	12 horas L-D
X-15	Museo de las Californias, Sala de Exposiciones Temporales (Martes a Domingo sexo femenino PREFERENTE	(5) 9:00 a 19:00 Horas	10 horas De martes a domingo, Descanso los lunes	10 horas M-D
Sala Central	Sala Central de Exposiciones Temporales	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 horas
X-17	Jardín Botánico - Foro Luna - Salida de Acuario	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
X-20	Pasillo Comercial - Naranja	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
X-22	Vestíbulo de El Cubo, Entrada a Oficinas de El Cubo, y Entrada a Sala 1	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 horas L-D
X-27	Entrada a Sala 2 de El Cubo, y Salida a Explanada	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D

X-28	Entrada a Sala 3 de El Cubo, y Terraza	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 horas L-D
Sala 1, 2 y 3	Interior de Salas de El Cubo, martes a Domingo Sexo Femenino	(3) 9:00 a 19:00 Horas.	10 horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 horas M-D
X-25	Terraza exterior - Acceso a El Cubo	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-29 - X30	CENDOART y Cineteca	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
X-31	Acuario, Entrada e Interior (Sexo Femenino PREFERENTE)	(1) 9:00 a 19:00 Horas	10 horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 horas Mar-Dom
M-2 X-5	Encargado(a) de Día	(1) 7:00 a 19:00 Horas (DESCANSA MARTES)	0	12 horas J-M
M-3 X-5	Encargado de Noche, Caseta de Seguridad.	(DESCANSA MIERCOLES)	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 horas L-D
	Total de Elementos	**28**	**8**	

Notas:

* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada **Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E. S.A. de C.V. (VAPE).**, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.

* Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.

* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno tanto de 10 horas como de 12 horas.

* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

5. UNIFORMES

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
U-1	**2. uniformes nuevos por persona:** Hombres. - 4 camisas blancas con logotipo de la empresa (2 manga corta preferente, para verano y 2 manga larga en invierno), 2 pantalones negros de vestir, zapato cómodo color negro. Mujeres. - 2 blusas blancas de manga larga con logotipo, 2 blusas blancas de manga cortan con logotipo, 2 pantalones color negro, mascada, zapato cómodo color negro.	Lote	1	01/03/2022
U-2	Chamarras nuevas negras con el logotipo impreso del proveedor del servicio para turno nocturno y exteriores del turno de día.	Pieza	22	01/03/2022
U-3	Impermeables, tipo "poncho" con rótulo de "la empresa de seguridad" en la espalda.	Pieza	7	01/03/2022
U-4	Botas de hule para elementos de exterior.	Pares	4	01/03/2022

Nota Aclaratoria:

- **La empresa Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E. S.A. de C.V. (VAPE). deberá mantener uniformados durante todo el periodo del contrato, con uniformes en perfectas condiciones y tallas correctas con cargo a la empresa.**
- **Deberá considerar los uniformes adicionales requeridos por rotación de personal.**
- **El calzado mencionado en el apartado U-1, corre por cuenta de cada elemento.**

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

6. EQUIPO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
E-1	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "A" (Nuevos para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	18	01/03/2022
E-2	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "B" (Nuevos para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2022
E-3	Radios portátiles codificables VHF o UHF con identificador de 3 frecuencias "A", "B", y "C" (Nuevos para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2022
E-4	Baterías operacionales para radio de respaldo (Adicionales a las que porta cada equipo)	Pieza	32	01/03/2022
E-5	Audífonos nuevos de uso rudo para cada radio.	Pieza	32	01/03/2022
E-6	Radio base VHF o UHF (Caseta/Central) con 3 frecuencias "A", "B" y "C", con antena instalada. (En perfecto funcionamiento)	Pieza	1	01/03/2022
E-7	Lámpara chica tipo LED con baterías recargables.	Paquete	20	01/03/2022
E-8	Fornituras con su respectivo material (Esposas, tolete, gas lacrimógeno).	Paquete	7	01/03/2022
E-9	Teléfono celular (Modelo Reciente) con plan de servicio activo durante todo el periodo del contrato. Disponible en la caseta de seguridad.	Pieza	1	01/03/2022
E-10	Computadora con CPU 2Gb de memoria RAM mínimo, 160 Gb de disco duro quemador DVD y CD, procesador Intel Pentium core dúo de 1.7 mínimo. Tarjeta de video, red integrada. Teclado y Mouse, sistema operativo original Windows 7, licencia Microsoft office 2010. Monitor LCD 17" y antivirus.	Pieza	1	01/03/2022
E-11	Impresora Láser Monocromática con TONER para cubrir todo el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2022
E-12	Ventilador nuevo de 16" tipo industrial, durante el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2022
E-13	Chalecos nuevos de precaución color naranja. * Material sin recuperación para el licitante al finalizar el contrato.	Pieza	10	01/03/2022
E-14	Contadores manuales **NUEVOS**	Pieza	20	01/03/2022
E-15	Lámparas tipo LED nuevas tipo industrial con baterías recargables. (en perfecto funcionamiento durante todo el periodo del contrato).	Pieza	3	01/03/2022
E-16	Conos nuevos de 36" para tráfico	Pieza	35	01/03/2022
E-17	Silbatos	Pieza	10	01/03/2022
E-18	Megáfonos nuevos con sus respectivas baterías **recargables.**	Pieza	2	01/03/2022

Nota Aclaratoria: Se hace notar que los equipos y accesorios de apoyo anteriormente enlistados que la empresa ganadora del concurso ponga a disposición del CECUT, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad, retirados de estas instalaciones al finalizar el contrato.

7. ACCESORIOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
A-1	Rollos de 350 metros de cinta de precaución color amarillo, debiendo haber disponible en toda la vigencia del contrato.	Pieza	12	01/03/2022
A-2	Libretas tipo universitarias de 200 hojas a raya para bitácoras.	Pieza	12	01/03/2022
A-3	Tablas para documentos tamaño carta	Pieza	25	01/03/2022
A-4	Engrapadoras nuevas	Pieza	2	01/03/2022
A-5	Lápices No. 2	Pieza	50	01/03/2022
A-6	Bolígrafos color azul	Pieza	120	01/03/2022
A-7	Corrector liquido	Pieza	10	01/03/2022
A-8	Fólder Manila tamaño carta	Caja 100	1	01/03/2022
A-9	Resmas de papel bond de 20 libras tamaño carta, suficientes para la impresora durante la vigencia del contrato.	Pieza	6	01/03/2022
A-10	Marca textos varios colores	Pieza	12	01/03/2022
A-11	Marcador permanente sharpie color negro (5) y azul (5)	pieza	10	01/03/2022
A-12	Cinta transparente	Pieza	20	01/03/2022
A-13	Tijeras	Pieza	1	01/03/2022
A-14	Perforadora de 2 hoyos de 7 cm.	Pieza	1	01/03/2022
A-15	Broches para archivo de 7cm.	Caja/50	2	01/03/2022
A-16	Grapas estándar	Cja/5000	1	01/03/2022
A-17	Clips	Cja/100	5	01/03/2022
A-18	Libretas de espiral para notas de 8.5 cm. x 11.5 cm.	Pieza	60	01/03/2022

8. CAPACITACIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
C-1	Curso de 2 horas mínimo en evacuación a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/05/2022
C-2	Curso de 2 horas mínimo en situaciones de riesgo a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/05/2022
C-3	Curso de 2 horas mínimo en primeros auxilios a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/05/2022

Nota Aclaratoria. Estos cursos deberán ser impartidos por personal certificado por Protección Civil del Estado de Baja California.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

9. REQUERIMIENTOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
RP-1	Refrigerador grande y ahorrador de energía	Pieza	1	01/03/2022
RP-2	Microondas ahorrador de energía, **deberá estar funcionando durante la vigencia del contrato.**	Pieza	1	01/03/2022
RP-3	Surtido "A" para botiquín: 2 frascos de pastillas para dolor de cabeza, 1 caja de pastillas de peptobismol, 2 cajas de alka-seltzer, 1 caja de desenfriol D, 1 caja de tabcin día, 1 caja de syncol, 1 caja de tempra. Deberá existir permanentemente medicamento.	Lote	5	Lote 1 01/03/2022 Lote 2 01/06/2022 Lote 3 01/08/2022 Lote 4 01/10/2022 Lote 5 01/12/2022
RP-4	Surtido "B" para botiquín: 3 cajas de curitas con 50 c/u, 1 bolsa grande de algodón, 1 botella de alcohol de 1 litro, 1 botella de agua oxigenada, 5 rollos de venda de 2", 5 caja de gasas de 10 x 10 cm, 1 botella de isodine, 1 frasco de merthiolate, 1 frasco de polvo de sulfatiazol.	Lote	1	Lote 1 01/03/2022

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

10. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El personal de vigilancia asignado para el resguardo del CECUT deberá observar y aplicará los lineamientos que a continuación se describen:

- El prestador deberá tener tarjeta de registro actualizada de todos y cada uno de sus elementos contratados, en las que se detallarán todos los datos del empleado, misma que deberá ser entregada a la Coordinación de Seguridad del CECUT, con el formato denominado información personal del empleado (Formato C-3) al momento que se presente a laborar el guardia de seguridad, carta de no antecedentes penales 2022 en original (con antigüedad no mayor a dos meses)

Nota: *Este formato deberá ser llenado solamente por la empresa durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, llenando un formato por guardia de seguridad, en caso de rotación o baja del empleado deberá llenar nuevamente el formato de la persona de nuevo ingreso, siendo obligación de la empresa prestadora del servicio estar actualizando el llenado de formatos por empleado adscrito a esta entidad.*

- Queda prohibido hacer uso de las instalaciones y servicios que ofrece el CECUT, para aseo o arreglo personal de los elementos de seguridad.

- Todo el personal de seguridad deberá de presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar teléfono celular, ni radio localizador, y ningún aparato de audio o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato o lentes mencionados se les decomisará de inmediato y será regresado al terminar sus labores)

- Queda prohibido abandonar su área de trabajo sin previa autorización del Supervisor del servicio, o del encargado de Seguridad del CECUT y/o en su caso del ejecutivo de guardia en turno.

- Para la contratación de nuevos elementos de seguridad deberán ser entrevistados primeramente por la empresa prestadora del servicio y en segunda estancia por el Encargado de Seguridad del CECUT, con documentación completa.

- La empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá de supervisar que las instalaciones del CECUT cuenten con el número de elementos asignados de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato.

- La empresa deberá cubrir en un término de 2 horas las inasistencias de los elementos faltantes en cada área de trabajo. Independientemente de aplicar la penalización correspondiente al apartado ARI-28 en Retardos e Inasistencias.

- Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de seguridad, establecer la supervisión necesaria, llevando a cabo visitas sorpresivas al CECUT y, en caso de detectar anomalías, comunicarlo por escrito a la Coordinación de Seguridad del CECUT.

- Verificar la permanencia de los elementos de seguridad en los puntos asignados.

- Sancionar a los elementos que incurran en conductas contrarias a las normas y reglamentos vigentes o solicitar su baja si ésta se amerita, comunicándolo por escrito al Encargado de Seguridad del CECUT.

- Resolver los incidentes que se presentan con el personal de seguridad y vigilancia, aplicando los correctivos correspondientes.

- Reportar al encargado de seguridad del CECUT el parte de novedades diariamente, así como solucionar los problemas que se susciten y que sean de su competencia.

- Informar por escrito al encargado de seguridad del CECUT, los desperfectos detectados en las instalaciones para su atención correspondiente.

ANEXO 1
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-109-2022

- Intervenir en forma directa en los ilícitos que le sean reportados, siendo el conducto para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes y auxiliar al encargado de seguridad, en la presentación de los presuntos responsables ante la agencia del ministerio público y levantar las actas de denuncia de los hechos correspondientes, quienes solicitarán la representación jurídica del CECUT, para la ratificación de la denuncia.

- Verificar que los elementos de seguridad y vigilancia custodien al personal del área de taquillas en sus funciones y en el traslado de valores.

- Llevar una bitácora de control por cada área resguardada por el personal de seguridad y vigilancia, donde se registren cotidianamente los hechos o sucesos sobresalientes durante el servicio.

- Se deberán de efectuar rotaciones de acuerdo con la experiencia del personal para realizar determinadas funciones.

- La empresa ganadora del presente concurso deberá presentar en un periodo máximo de dos días hábiles antes del inicio de vigencia del contrato a los 36 guardias que serán adscritos a esta entidad, con el fin de darle un curso de inducción y facilitar así el trabajo a realizar. Cabe aclarar que la hora de servicio por elemento de seguridad, generadas por el curso de inducción será cubierto por la empresa prestadora del servicio de seguridad.

- La empresa Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E. S.A. de C.V. (VAPE), se compromete a presentar personal para la prestación del servicio de seguridad con la capacidad y conocimientos necesarios para la correcta aplicación de instrumentos y equipo, así como el desempeño de un excelente servicio.

 Nota: Personal que incumplan con algunos de los puntos desarrollados en este apartado serán acreedores a sanciones que van desde una amonestación verbal, escrita o hasta solicitar sea retirado de las instalaciones, es decir ya **NO** prestará sus servicios en el CECUT.

ANEXO 1.D

ANEXO 1.D
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-048L6U001-E2-2022

1. **"FORMATO DE DEDUCTIVAS".** LA DEDUCTIVA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SERÁ DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA DE DEDUCTIVAS

Uniformes (Penalización por turno por guardia)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 1)
AU-1	Uniforme incompleto, sucio, manchado o en mal estado (falta de camisa, pantalón, saco, corbata, mascada, zapatos, o que estos estén decolorados o sucios)	Persona	$30.00
AU-2	Falta de botas de hule.	Pieza	$25.00
AU-3	Falta de aseo personal (no afeitarse).	Persona	$25.00

* 1.- Se aplicará penalización a la empresa por elemento por cada turno durante toda la vigencia del contrato.

Equipo (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 2)
AE-4	Falta de radios, audífono para radio, baterías o fuera de servicios	Pieza	$40.00
AE-5	Falta de radio base, dañado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
AE-6	Falta de fornitura o incompleta	Pieza	$10.00
AE-7	Falta de teléfono celular o fuera de servicio	Pieza	$30.00
AE-8	Falta de computadora o fuera de servicio	Pieza	$30.00
AE-9	Falta de impresora, falta de tóner, o fuera de servicio	Pieza	$30.00
AE-10	Falta de ventilador o fuera de servicio	Pieza	$20.00

* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

Accesorios (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 2)
AA-11	Falta de contadores manuales (falte uno o todos)	Por todos	$20.00
AA-12	Falta de chaleco color naranja	Pieza	$10.00
AA-13	Falta de lámpara, fuera de servicio, dañada o sin baterías	Pieza	$10.00
AA-14	Falta de conos para trafico	Pieza	$15.00
AA-15	Falta de cinta de precaución	Pieza	$15.00
AA-16	Falta de megáfonos o fuera de servicio	Pieza	$10.00
AA-17	Falta de libreta para bitácora	Pieza	$20.00
AA-18	Falta de tabla para documentos	Pieza	$10.00
AA-19	Falta de engrapadora o fuera de servicio	Pieza	$10.00

* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

Capacitación (Penalización por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 3)
AC-20	Curso de evacuación no impartido antes de finalizar el mes de MAYO 2022	Curso	$100.00
AC-21	Curso de situaciones de riesgo no impartido antes de finalizar el mes de MAYO 2022	Curso	$100.00
AC-22	Curso de primeros auxilios no impartido antes de finalizar el mes de MAYO 2022	Curso	$100.00

* 3.- Se aplicará penalización a partir del primer día natural siguiente a la fecha de incumplimiento y hasta la fecha de inicio de su impartición.

ANEXO 1.D
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
CONTRATO DE LICITACIÓN FOLIO: LA-048L6U001-E2-2022

Retardos e inasistencias.

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
ARI-23	Retardo por cada elemento después de 15 minutos	Retardo	$25.00 (Veinticinco pesos por retardo)
ARI-24	Inasistencia por cada elemento	Falta	$543.89 (quinientos cuarenta y tres pesos 89/100 por cada servicio (turno) no prestado en el periodo, aplicado antes de IVA.

Se aplicará penalización a la empresa por cada incumplimiento de pago durante toda la vigencia del contrato.

Expedientes y prestaciones

Clave	Descripción	Unidad	Penalización por elemento y por día
AEP-25	Expediente de personal incompleto.	Expediente	$10.00
AEP-26	Certificado toxicológico no entregado antes de 30 días posteriores a la fecha de ingreso del elemento.	Docto.	$15.00
AEP-27	Elemento sin registro o sin pago de IMSS/Infonavit, comprobado con documentos oficiales en periodos mensuales entregados a más tardar 30 días de la contratación del elemento. Se verificará que se paguen todas las cuotas aplicables por ley.	Docto.	$50.00
AEP-28	Falta de gafete con fotografía	Pieza	$15.00

Requerimientos Adicionales

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
RA-29	Refrigerador no entregado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
RA-30	Microondas no entregado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
RA-31	Botiquín no entregado o incompleto	Pieza	$30.00